

**BENEFICIOS, OPORTUNIDADES, GARANTIAS OTORGADAS POR EL GOBIERNO
COLOMBIANO A TRAVES DE LA "DIAN" A LAS PYMES Y GRANDES EMPRESAS
QUE SE ACREDITAN EN EL PROGRAMA OPERADOR ECONOMICO AUTORIZADO**

DANIEL EDUARDO ARDILA NOVOA

**ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
ardila_daniel@hotmail.com**



**UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA**

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA LOGISTICA INTEGRAL
FACULTAD DE INGENIERÍA
BOGOTÁ, D.C.
JUNIO DE 2019**

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION	6
1. FIGURA DEL OPERADOR ECONOMICO AUTORIZADO (OEA).....	9
2. RESULTADOS Y DISCUSION.....	12
3. BENEFICIOS CALIFICACION OEA PARA EXPORTADORES	20
4. BENEFICIOS CALIFICACION OEA PARA IMPORTADORES	23
4.1 OTROS BENEFICIOS	26
CONCLUSIONES.....	30
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	31

LISTA DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Comparativo Relación de exportadores e importadores marzo 2019 frente ALTEX y UAP.....	10
Gráfica 2. Índice de desempeño logístico 2018	11
Gráfica 3. Participación de Países a Nivel Mundial de iniciativas marco SAFE de OMA y OEA.....	17
Gráfica 1. Participación OEA en Latinoamérica.....	18
Gráfica 5. Participación OEA por jurisdicción Aduanera en Colombia	19

RESUMEN

El presente trabajo trata y muestra los principales lineamientos que deben tener en cuenta las pequeñas, medianas y grandes empresas en Colombia que califican al programa Operador Económico Autorizado (OEA) con el fin de conocer, evaluar su gestión en procesos internos, así como sacar provecho y optimizar recursos y entrar en el marco de competitividad internacional. De igual manera, generar conciencia para las empresas que no son usuarios aduaneros permanentes, ni altos exportadores que también la calificación de (OEA) está abierta para aquellas empresas que después de evaluar los beneficios lo dispongan sin necesidad de ser grandes compañías o altos generadores de carga.

El documento presenta un análisis del contexto nacional e internacional en términos de seguridad y riesgos en la cadena de suministro, así como información detallada y estadística, explicaciones detalladas de los beneficios para exportadores e importadores y en generar para las compañías y el país.

Con la ejecución del documento es posible hacer un análisis detallado, que permitirá a las empresas validar si los beneficios presentados son de utilidad, interés y generan valor para las organizaciones el marco de la competitividad internacional.

ABSTRACT

The present work deals with and shows the main guidelines that must be taken into account by small, medium and large companies in Colombia that qualify the authorized economic operator program in order to know, evaluate their management of internal processes as well as take advantage and optimize resources and enter the framework of international competitiveness. Similarly generate awareness for companies that are not permanent customs users or high exporters that also the qualification of "AEO" is open to those companies that after evaluating the benefits thus have no need to be large companies or high load generators.

The document presents an analysis of the national and international context in terms of security and risks in the supply chain as well as detailed information and statistics, detailed explanations of the benefits for exporters and importers and in generating for the companies and the country.

With the execution of the document it was possible to make a detailed analysis that will allow companies to validate if the benefits presented are useful, interesting and generate value for organizations in the framework of international competitiveness

INTRODUCCION

Desde la apertura económica en el año 1992 durante la presidencia de César Gaviria Trujillo, el país viene generando relaciones importantes, no sólo con los acostumbrados países amigos y la comunidad latinoamericana, sino ampliando horizontes y entrando al mercado europeo y asiático. Hoy son más de 20 de los acuerdos comerciales que permiten estar en el juego de la competitividad y globalización.

En pro de sustentabilidad y competitividad internacional con la llegada de empresas multinacionales a Colombia, se comienza una tarea titánica de apropiar sistemas de gestión en este caso calidad NTC-ISO 9001 acompañado de buenas practicas como 5 "S", Balance score card, score, Kaizen, Kambas, Kanban, Pokayoke entre muchas otras.

Entrado el nuevo milenio año 2000, el tema de riesgos y seguridad toma un papel importante debido a los atentados terroristas del 11 septiembre de 2001 en los Estados Unidos; las medidas de seguridad se extremaron y de igual manera el resto del mundo tomo conciencia de la importancia de prestar atención al contrabando, lavado de activos, financiación del terrorismo, seguridad física y evaluar la posibilidad de contaminación de cargas, fruto de operaciones del comercio internacional.

En Colombia se comienza a conocer C-TPAT "Asociación de Aduana y Comercio contra el terrorismo" es una iniciativa conjunta entre el gobierno americano y el sector privado cuyo objetivo es construir relaciones de cooperación que fortalezcan la seguridad de toda la cadena de suministro y la seguridad en las fronteras y de allí

nace “BASC” Bussines Alliance for Security Commerce traducido al español alianza para comercio seguro llega a Colombia y empieza la tarea de concientizar a las empresas, aduanas y entidades de gobierno sobre la importancia como organismo privado de certificar las empresas en riesgos y seguridad para la cadena de suministro, hoy BASC tiene asociados una gran cantidad de compañías que trabajan en la cadena de suministro como son agentes de carga, agentes de aduana, empresa de transporte terrestre en la línea de carga masiva, paqueteras, empresas de almacenamiento, operadores logísticos, zonas francas, empresas de seguridad, consultores y empresas temporales entre otras.

Además, se apropiaron normas como PBIP, marco SAFE de organización mundial de aduanas, convenios de Kyoto y otras que desde el manejo de puertos sumaban buenas prácticas y protocolos de seguridad. (Revista Global Trade Security, 2012, p. 3)

En el año 2007, llegan las normas ISO al juego de aportar su estandarización más desde el concepto europeo y hablamos de las Normas NTC ISO 28000 Seguridad y Riesgos en la cadena de suministro, enfocada en trabajar como sistema de gestión los temas de riesgos, seguridad, continuidad de negocio, mejora continua (NTC ISO 28000 Vs 2007, p.2). Después la complementaria la NTC ISO 28001 la cual se centraría más operaciones de comercio internacional y con sus anexos buscaría dar una guía, aclaraciones y ejemplos para implementación con temas tan importantes como la recuperación y contramedidas ante incidentes de seguridad en la cadena de suministro y muy alineada a lo que hoy conocemos como OEA. (NTC ISO 28001 Vs 2007, p.2)

En el año 1999 se empieza hablar de riesgo con la Norma NTC 5254, pero es realmente en el año 2011, cuando la norma técnica ISO 31000 pautas importantes para hablar de gestión del riesgo y hoy las empresas en Colombia en su gran mayoría apropian metodologías que permiten identificar y dar tratamiento, con el fin de asegurar sustentabilidad, enmarcada el tema tan relevante, como es el de afectaciones a personas, marca y reputación, económicas y legales entre otras. Hoy esta norma ya se encuentra disponible en su versión 2018 enriquecida y simplificada. (NTC ISO 31000, Vs 2011, p.1)

En ese mismo año Colombia apropia el (OEA) como iniciativa de control aduanero internacional, liderada por la Organización Mundial de Aduanas (OMA) que tiene como pilares esenciales un comercio ágil, transparente y seguro. Colombia, a través de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), con el fin de generar una cultura aduanera responsable.

Ser reconocido como (OEA) brinda a los empresarios muchos beneficios en sus operaciones de comercio exterior. Esta certificación demuestra que la empresa cumple con altos estándares de seguridad a lo largo de la cadena de suministro, permite agilizar los trámites en el intercambio comercial ante las autoridades de control y es una buena manera de incrementar la confianza con sus clientes.

Ser reconocido como (OEA) brinda a los empresarios muchos beneficios en sus operaciones de comercio exterior. Además de ser el galardón en temas de marketing y reconocimiento más alta que se otorga a una empresa en términos de confianza, riesgos y seguridad para sus operaciones logísticas y de cadena de suministro doméstica e internacional

El organismo rector de este programa es la DIAN, sin embargo, participan en la certificación la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) y el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), entre otras autoridades dependiendo el alcance de acreditación de cada empresa solicite.

Se pretende dar respuesta al interrogante si ¿Conocen las pymes y grandes empresas en Colombia los beneficios, oportunidades, garantías que les otorga acreditarse en el programa OEA de la DIAN?

1. FIGURA DEL OPERADOR ECONOMICO AUTORIZADO (OEA)

El Gobierno Nacional en el año 2011 creo la figura (OEA) el objetivo del marco es el de ser importante para las empresas en Colombia, si no que permita articular las relaciones de las aduanas de los países, las aduanas con las empresas acreditadas y a los servicios gubernamentales.

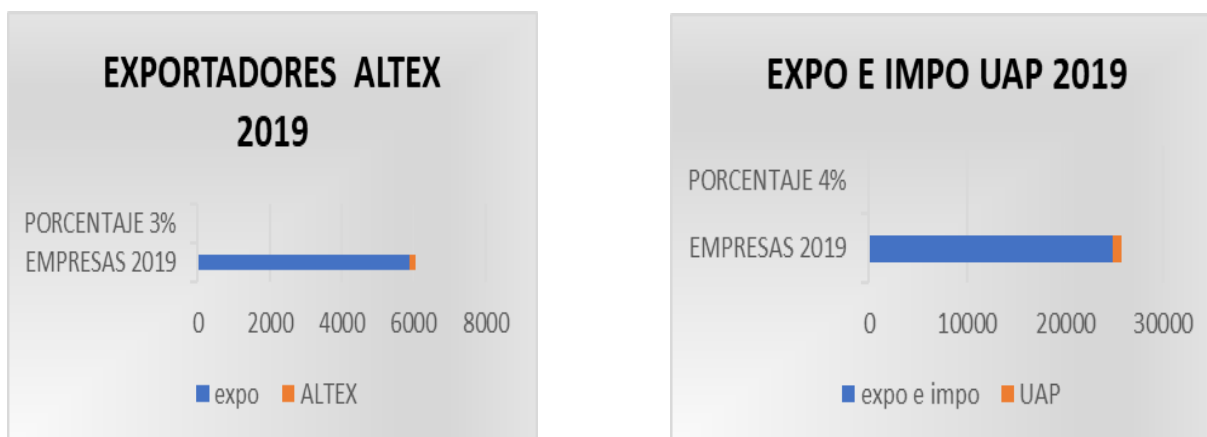
Su adhesión es voluntaria y gratuita. Apunta a pequeñas, medianas y grandes empresas y su alcance final será cubrir todos los actores de la cadena de suministro, este último será con un ingreso paulatino. Actualmente, el alcance está definido para exportadores, importadores y agentes de aduana.

Acreditando ser OEA recibe 18 beneficios. Entre las más destacadas disminuciones de garantías, impuestos, capacitaciones, velocidad en liberación e inspección de mercancías entre otras relevantes que aportan valor a cadena de suministro en términos de eficiencia y costo logístico en conclusión una categoría VIP ante aduanas e instituciones de control.

OEA permite no solo que sigan disfrutando los beneficios actuales los ALTEX “Altamente exportadores” y los UAP “Usuarios aduaneros permanentes” si no da un alcance también a otras empresas que por no cumplir unos montos y valores en sus operaciones de comercio no podían acceder y que hoy es una realidad.

Los entes gubernamentales que hacen parte esencial son en cabeza la DIAN apoyado en Policía Nacional, ICA y el INVIMA dependiendo de la categoría.

Gráfica 2. Comparativo Relación de exportadores e importadores marzo 2019 frente ALTEX y UAP



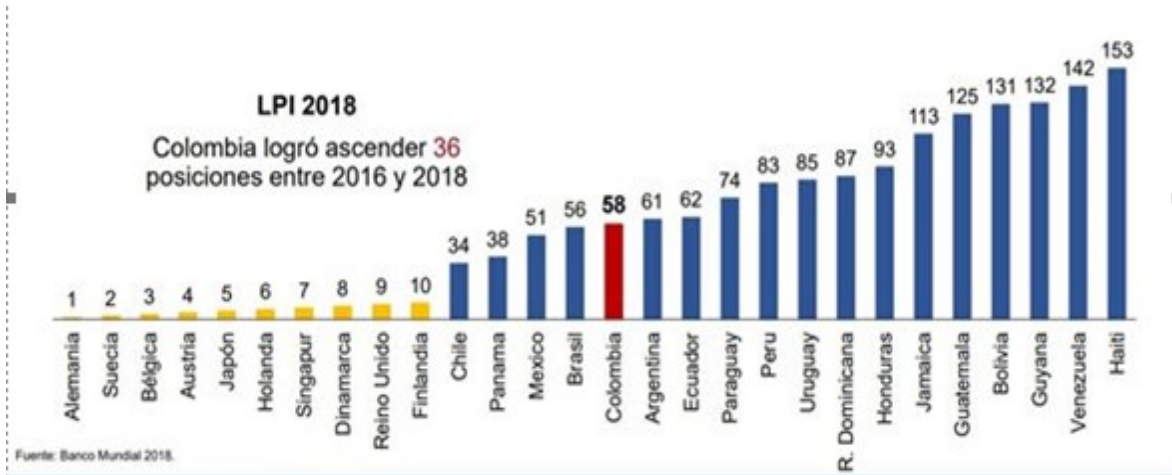
Fuente: Elaboración propia, www.dian.gov.co, coordinación de estudios económicos DIAN 2019

La coordinación de estudios económicos de DIAN, publica en el directorio de importadores y exportadores una cifra interesante de la cual se puede concluir que a marzo de 2019 están registrados 5881 empresas, de las cuales un promedio de 200 son ALTEX el restante están en otras categorías; Importadores se encuentran registrados 18911 de los cuales 1000 empresas están en la categoría de UAP.

Es importante destacar el trabajo de los últimos años, el IDL “Índice de desempeño logístico” muestra como Colombia pasó del puesto 94 en 2016 al puesto 58 en 2018,

para aduanas que es un actor importante pasó del puesto 129 al puesto 75, mejora en 46 puestos.

Gráfica 3. Índice de desempeño logístico 2018



Fuente: Comunicado de prensa # 179 Dirección de Impuestos y aduanas nacionales, Cambio puesto 58 en el índice desempeño logístico.

En la medida que se amplió el alcance para integrantes de la cadena de suministro en cualquiera de los eslabones, mayor serán las posibilidades de penetración a nuevos mercados internacionales de manera confiable, basado en premisas de confianza, integralidad y seguridad.

Uno de los objetivos en analizar la información disponible de organismos facilitadores de comercio internacional, gubernamentales, evaluadores de conformidad para sistemas de gestión en riesgos / seguridad y fuentes externas sobre beneficios, oportunidades, garantías que se otorgan a las empresas que se acreditan en el programa OEA del gobierno nacional.

De igual manera, es prioritario conocer las ventajas para las empresas enmarcadas en términos de competitividad, posicionamiento mercado, aperturas de negocios y disminución de costo logístico; presentar un resumen de los cambios para los actuales beneficiarios de UAP y ALTEX al pasar la nueva figura de (OEA) y orientación a las empresas de los requisitos y condiciones mínimas para su presentación según su categoría de seguridad y facilitación, los beneficios, oportunidades y garantías que les otorga acreditarse en el programa para las pymes y grandes empresas, lo que tendrá un alcance para Colombia únicamente para exportadores e importadores categoría seguridad y facilitación.

Las herramientas utilizadas son la consolidación de información disponible de organismos certificadores, DIAN, Policía Antinarcóticos, organismos evaluadores de conformidad en sistemas de gestión en riesgos y seguridad para cadena de suministro, así como publicaciones especializadas.

2. RESULTADOS Y DISCUSION

OEA es la persona natural o jurídica que realiza actividades reguladas por la legislación aduanera y garantiza operaciones de comercio exterior seguras y confiables, cuya autorización es otorgada por la DIAN tras un proceso de validación acerca del cumplimiento de estándares de seguridad en la cadena de suministro internacional.

Esta figura se consolida como premisa de competitividad para los actores de la cadena de suministro que busca hoy reducción de costo logístico, velocidad,

optimización de procesos y calidad en pro que las organizaciones mejoren productividad y garanticen sustentabilidad.

Los beneficios que se relacionan más adelante no solo son para las empresas y para los países donde se ejecuta la acreditación sino también aprovechando los acuerdos de reconocimiento mutuo que se encuentren firmados.

La OEA impulsa a las empresas a desarrollarlo como un proyecto estratégico donde todas las áreas de la compañía deben hacer cambios importantes con el fin de cumplir los requisitos exigidos por la autoridad y que deben generar valor y beneficios para la compañía. Importante que la alta dirección asegure los recursos disponibles para la implementación, adaptación en los procesos críticos como logística, comercio exterior, compras, talento humano y área de seguridad además de fortalecer los temas de capacitación, todos estos orientados por la figura del “Líder OEA” quien con seguimiento permanente y proactiva cumplimiento con entregables periódicos y un plan de acción definido y priorizado logre cumplir con el 100% de los requisitos.

En el marco de normatividad mediante el Decreto 3568 de 2011 / Modificado 1894 de 2015 se establece el OEA en Colombia, el cual inició con el sector exportación Resolución 091 de 2012, tácitamente derogada por el artículo 27 resolución 15 del 2016 y posterior sector importación. Resolución 000067 de 20 octubre de 2016 y para año 2018, Resolución 4089 incluye a los agentes aduanas proveedor crítico en los procesos OEA.

La adhesión es voluntaria y gratuita, se basa en tres pilares confianza, cooperación y transparencia; aplica para la pequeña, mediana y grande empresa. Para las pymes donde los beneficios estaban definidos para los ALTEX y UAP estas

dos figuras enmarcadas en volúmenes de operación y valores CIF (termino de negociación que implica costos, impuestos y fletes internacionales) y FOB (termino de negociación que traduce libre al costado del buque en el puerto de origen) son representativos para importaciones y exportaciones difícilmente alcanzables para este gremio.

Puede que en las pymes las áreas y procesos no estén muy bien definidas, pero sí existe alguien que se ocupe de liderar el proyecto OEA., con esto tienen ya una parte importante del cumplimiento normativo.

La segunda parte es iniciar la validación interna, para ello se debe utilizar un sistema de validaciones colaborativas, mediante este sistema, quien ha realizado una tarea no será quien se audite a si mismo, claro ejemplo el responsable de la parte administrativa podría estar comprobando si en comercio exterior se han aplicado correctamente los protocolos de seguridad en el cargue y descargue de contenedores de importación o exportación y el responsable de compras y logística podría estar revisando si todas las claves de acceso a sistemas han sido renovadas en los plazos adecuados, actualización de los antivirus y licencias al día.

Muchas de las organizaciones, ya llevan una parte del camino consolidada, ya que algunas ya disponen de otras certificaciones en calidad, medioambientales o de producción y las de seguridad en cadena de suministro, las cuales ayudará a la implementación de los procedimientos (OEA) puesto que existirá una cultura de cumplimiento normativo y procedimental.

El hecho de tener o no certificado un sistema de gestión que aporte en términos importantes como son riesgos en tratamiento y administración, buenas prácticas en términos de seguridad, conciencia y divulgación.

Por otro, la autoridad aduanera que realice la validación o la auditoría de la certificación valorará el hecho de que la empresa disponga de estas certificaciones y quizás pueda centrar sus esfuerzos de comprobación en áreas distintas a las certificadas por normas de seguridad.

Las autoridades de control encargadas de implementar y poner en marcha el OEA son la DIAN y la Policía Nacional de Colombia en apoyo con la Dirección General Marítima (DIMAR), la Superintendencia de Puertos y Transporte y la Aeronáutica Civil, son autoridades de control.

Las condiciones se resumen en 7 puntos claves así.

- Trayectoria efectiva en el desarrollo de la actividad (3 años), estar domiciliado y con representación legal en el país, estar inscrito en RUT y demás documentación exigidas por autoridades de control cuando hubiere lugar.
- No tener antecedentes penales, terrorismo, narcotráfico y lavado de activos.
- No estar sancionado por las autoridades de control durante los últimos 5 años.
- Cumplimiento de obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias.
- Obtener una calificación favorable en riesgos.
- Demostrar solvencia económica durante los 3 últimos años.
- Socios, accionistas, miembros de junta, representantes legales, contadores, revisores fiscales, representantes aduaneros no hayan representado empresas canceladas 5 años atrás.

El estatus de los sectores que hacen parte de la cadena de suministro en la medida de gradualidad aprobada en la sesión No.1 de la comisión intersectorial de OEA se presenta así:

- Exportador, disponible
- Importador: disponible
- Agente de aduana: Disponible
- Importadores con INVIMA: En trámite de firmas
- Instalaciones Portuarias: En revisión de ajustes jurídicos
- Transportadores: En mesas técnicas de trabajo por parte de las autoridades de control
- Pendientes están Depósitos, Agentes de carga y empresas de courier

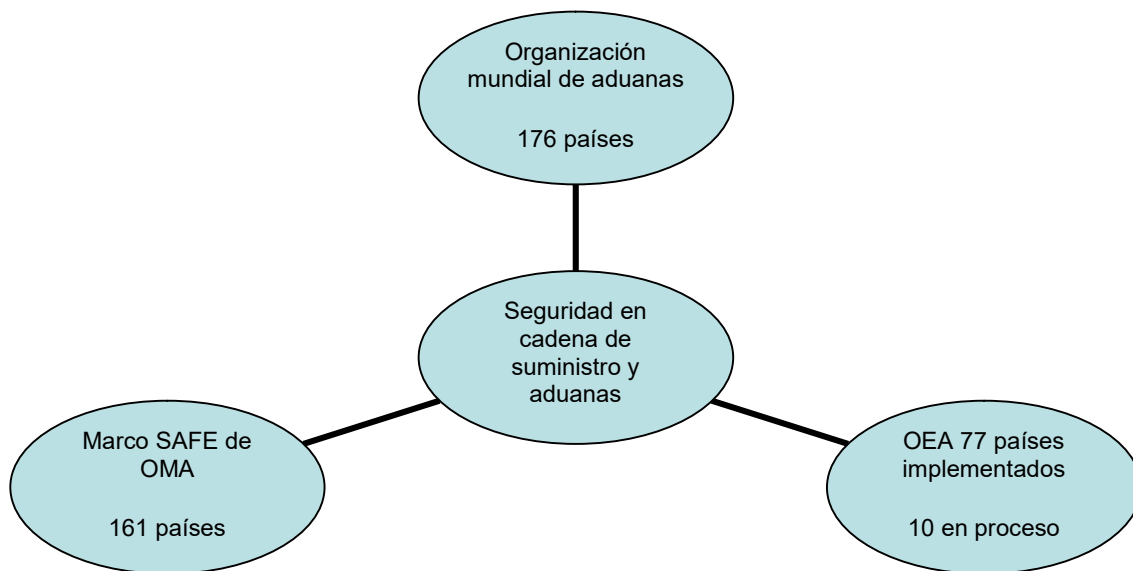
Los acuerdos de reconocimiento mutuo que de ahora en adelante llamaremos ARM es una estrategia para OEA con estos se logra articular cadenas de abastecimiento globales seguras que permiten la facilitación del comercio, duplicidad de controles donde una aduana reconoce y acepta otra administración de otra aduana

Colombia ha generado inclusión del OEA en tratados comerciales así:

- Alianza del pacifico (Colombia, Perú, Ecuador, Chile) suscrito el 21 de julio de 2018
- Comunidad Andina (Colombia, Perú, Ecuador, Bolivia) suscrito el 24 mayo de 2019
- Costa Rica y Mercosur en proceso.

Terminado de afinar estos 4 acuerdos la idea es ampliar el alcance y llevar a la Unión Europea, Corea, Israel entre otros, ya que la idea es acceder a los beneficios adicionales que generar estos ARM. (Disponible en: www.dian.gov.co/aduanas/OEA.../2018-10-19_Guia_de_beneficios_ARM.pdf)

Gráfica 4. Participación de Países a Nivel Mundial de iniciativas marco SAFE de OMA y OEA



(Fuente: Elaboración propia, Marco SAFE de Organización Mundial de Aduanas)

A nivel mundial hay más de 74.000 empresas OEA, 14,000 En América latina caso de éxito México con 50% empresas en su comercio exterior efectuado por OEA.

En Centroamérica, Guatemala se unió al programa en 2010 a hoy con 38 empresas promedio acreditadas, Salvador en 2017 con un promedio de 2, Costa Rica en 2011 al igual que Colombia con 54 empresas y Panamá en 2016 con 26 empresas. En

Suramérica, Chile aporta con 9 empresas, Brasil tenemos cifras hasta 2017 donde hay 230 solicitudes en espera de análisis y 175 empresas certificadas; este resultado podría ser mejor debido la huelga del funcionario de aduanas. (Revista Global Trade Security, mayo 2019, Edición # 10, p.10).

Gráfica 5. Participación OEA en Latinoamérica

País	Eslabones	Empresas
Argentina	4	4
Bolivia	33	33
Brasil	365	162
Colombia	89	74
Costa Rica	54	36
Chile	3	3
Ecuador	5	5
El salvador	4	2
Guatemala	27	19
Jamaica	71	63
México	1601	921
Panamá	24	25
Paraguay	0	0
Perú	49	83
Republica dominicana	246	179
Uruguay	58	58


Fuente: Elaboración propia / VI Foro internacional de seguridad y facilitación mayo de 2019 Cali Colombia/ Policía Antinarcóticos

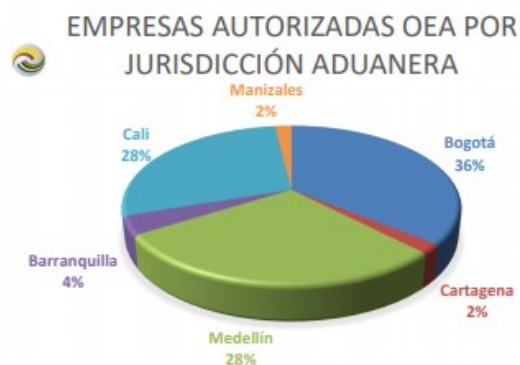
Europa hace presencia principalmente con la unión europea (27 estados) Noruega, Suiza, Croacia y España ya son 7.713 empresas cifra a 2011 y oriente con cifra a 2010, China con 1577 empresas, seguido de Japón con 396 y Corea con 41. Empresas en Colombia acreditadas OEA a mayo de 2019 cuenta con 90 empresas y 74 empresas se





encuentran en trámite en total, si se lograsen acreditar, a la fecha estarían 160, si se analiza frente a los UAP y ALTEX únicamente, el porcentaje es bajo partiendo del hecho que hasta marzo de 2020 termina la vigencia para poder seguir gozando beneficios que otorgo gobierno más lo que brinda ser OEA. (Disponible en: www.agenciatributaria.es, experiencia del OEA en la Unión Europea)

Empresas autorizadas por jurisdicción aduanera, en Colombia reportan el 2% Manizales, 4% Barranquilla, 29% Cali y el restante 65% entre Bogotá y Medellín.

Gráfica 5. Participación OEA por jurisdicción Aduanera en Colombia

Empresas Autorizadas:	74
 Exportadores	40
Importadores	17
Exportador - Importador	15
Agencia de Aduanas	2



Empresas Autorizadas por categoría:	
 Seguridad y Facilitación	58
 Seguridad y Facilitación sanitaria INVIMA - ICA	2
 Seguridad y Facilitación Sanitaria - INVIMA	9
 Seguridad y Facilitación Sanitaria – ICA	5

 Solicitudes en trámite:	
Total :	118
Exportadores:	14
Importadores :	48
Mixtas:	33
Agencias de Aduana:	10
Revalidaciones:	13



Fuente: Elaboración propia / VI Foro internacional de seguridad y facilitación mayo de 2019 Cali Colombia/ Policía Antinarcóticos

3. BENEFICIOS CALIFICACION OEA PARA EXPORTADORES

- Disminución del número de reconocimientos, inspecciones físicas y documentales para las operaciones de exportación por parte de la DIAN y de la Policía Nacional. (Numeral 8.1.5 del artículo 8 del Decreto 3568/11 modificado Decreto 1894 /15). La selectividad de inspección para los OEA exportadores se encuentra establecida en el sistema de administración de riesgos del SIE para la salida de mercancías, lo que se traduce en disminución de inspecciones físicas y documentales, trámites manuales para las operaciones de exportación y tránsito DIAN y selectividad de inspección para los OEA exportadores, se encuentra establecida en el Sistema de Inspección Simultanea (SIIS) representando Disminución de inspecciones físicas de las mercancías de exportación Policía Nacional.
- Utilización de canales y mecanismos especiales para la realización de las operaciones de comercio exterior que se surtan ante las autoridades de control. (Numeral 8.1.7 del artículo 8 Decreto 3568/11 modificado Decreto 1894 /15 y numeral 3 art 18 res 15/16) los certificados de origen se expedirán solamente con la presentación de la factura comercial (no requiere declaración juramentada). Además de turnos preferenciales y filas de atención preferencial para trámites que se efectúan de forma manual o a través de un mecanismo diferente e Inspecciones, ya sea físicas o documentales, en operaciones de exportación, tránsito y demás trámites pertinentes a la operación. (DIAN) y prioridad para agilizar el trámite que solicite a diran.oea@policia.gov.co o al teléfono 3002940379. Policía Nacional.

- Actuación directa de exportadores como declarantes ante la DIAN en los regímenes de exportación y tránsito. (Numeral 8.1.8 del artículo 8 del Decreto 3568/11 modificado Decreto 1894 /15). En el SIE Salida de mercancías se permite la actuación directa del exportador OEA.
- Beneficio Autorización para llevar a cabo la inspección de mercancías objeto de exportación ordenada por la DIAN, en las instalaciones del exportador y depósito habilitado, cuando a ello hubiere lugar. (Numeral 8.1.11 del artículo 8 Decreto 3568/11 modificado Decreto 1894 /15, reglamentado núm. 5 art18 Res 15/16).
- Presentación para los exportadores de la Solicitud de Autorización de Embarque Global con cargues parciales y también de forma manual en caso de presentarse fallas en los sistemas informáticos con atención preferencial.
- Presentar la solicitud de autorización de embarque en el lugar de embarque puerto, muelle o aeropuerto, no puede exigir planillas de traslado, ni ningún requisito adicional. Los Oficiales Operaciones remiten de forma mensual a los titulares de puertos, muelles y aeropuertos de su jurisdicción, el listado de OEA autorizados, interrumpidos y cancelados con copia a oeacolombia@dian.gov.co.
- Utilización de procedimientos especiales y simplificados para el desarrollo de las diligencias de reconocimiento o de inspección, según sea el caso, cuando estas se determinen como resultado de los sistemas de análisis de riesgos por parte de las autoridades de control.
- Inclusión de la autorización como OEA como una de las variables por considerar en el Sistema de Administración de Riesgos de la VUCE para obtener mayor rapidez de respuesta en la evaluación de las solicitudes.

- Los grandes usuarios de Plan Vallejo que sean OEA tienen beneficios como demostrar compromisos de exportación mediante certificación del representante legal y firma auditoría externa; En el VUCE incluye su Sistema de Administración de Riesgos y Acceso a cupo rotativo artículo 49 Res 1649/16 de MINCIT.
- La DIAN no exige la constitución de ningún tipo de garantía respecto de las operaciones para las cuales el usuario adquirió la calidad de OEA.
- El OEA que sea productor de los bienes exentos de que trata el artículo 477 y responsable de los bienes y servicios de que tratan los artículos 468-1 y 468-3 del Estatuto Tributario, los saldos a favor originados en la declaración del impuesto sobre las ventas por los excesos de impuesto descontable por diferencia de tarifa, podrán ser solicitados en devolución sin que sea necesaria la presentación de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios correspondiente al período gravable en el que se originaron dichos saldos caso en el cual la devolución podrá ser solicitada bimestralmente.

La DIAN deberá devolver previas las compensaciones a que haya lugar dentro de los 30 días siguientes a la fecha de solicitud presentada oportunamente y en debida forma. Los EA que cumplan las condiciones previstas en el Estatuto Tributario, tienen estos beneficios al momento de la presentación de la solicitud de la devolución, para lo cual el área competente hará las validaciones internas correspondientes. (Resolución 015 de 2016)

4. BENEFICIOS CALIFICACION OEA PARA IMPORTADORES

- Disminución del número de reconocimientos, inspecciones físicas y documentales para las operaciones de importación por parte de la DIAN.
- Utilización de procedimientos especiales y simplificados para el desarrollo de las diligencias de reconocimiento o de inspección, según sea el caso, cuando estas se determinen como resultado de los sistemas de análisis de riesgos por parte de las autoridades de control.
- Actuación directa de importadores como declarantes ante la DIAN en los regímenes de importación. En el servicio informático SYGA importaciones se permite la actuación directa del importador OEA.
- Reconocimiento de mercancías en los términos señalados en la legislación aduanera para importadores cuando actúen como declarantes y así lo requieran. Cuando actúe como declarante el OEA importador puede hacer inspección previa de la mercancía con anterioridad a la presentación de la declaración de importación, Igualmente en los casos que presente declaración anticipada y antes de que se active la selectividad.
- Consolidar el pago de los tributos aduaneros, las sanciones e intereses a que hubiere lugar en materia aduanera, cuando se trate de un importador que actué como declarante, en los términos y condiciones establecidos en el artículo 34 de Decreto número 2685 de 1999 y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan una vez expedida la resolución de autorización OEA, el representante legal del OEA deberá diligenciar y presentar ante la Coordinación del OEA.

- a través del buzón: oeacolombia@dian.gov.co el formulario FT-GM-1931 correspondiente a la “Solicitud activación cuenta Comex importaciones Siglo XXI-SYGA”.
- Utilización de canales y mecanismos especiales para la realización de las operaciones de comercio exterior que se surtan ante las autoridades de control. Aplica en el tipo de usuario que es autorizado OEA. Además, tendrá derecho turnos preferenciales y filas de atención preferencial para Trámites que se efectúan de forma manual o a través de un mecanismo diferente y reconocimientos en carga e inspecciones, ya sea físicas o documentales, en operaciones de importación, tránsito y demás trámites atinentes a la operación.
- Inclusión de la autorización como OEA como una de las variables por considerar en el Sistema de Administración de Riesgos de la Ventanilla única de Comercio Exterior (VUCE) para obtener mayor rapidez de respuesta en la evaluación de las solicitudes.
- No presentar declaración aduanera anticipada en los casos en que esta sea obligatoria.
- No constituir garantías para respaldar el cumplimiento de sus obligaciones aduaneras.

Eventos de controversia de valor.

- Las mercancías que se sometan a cualquiera de las modalidades de importación

- Temporal y en la importación en cumplimiento de garantía cuando se importe el bien en cumplimiento de la garantía sin exigir la exportación previa de la mercancía en las cuales se deba constituir garantía.
- Los casos de la mercancía declarada que no se encuentre amparada por el certificado de origen, no renuncie al tratamiento preferencial y deba constituir garantía que asegure la obtención y entrega a la Aduana del Certificado de Origen.
- En las entregas urgentes por su especial naturaleza o porque respondan a la satisfacción de una necesidad apremiante.
- El reembarque de mercancía, cuando esta se encuentre en un depósito ubicado fuera del lugar de arribo por donde ingresó en la misma jurisdicción aduanera; o cuando se encuentre ubicada en el mismo lugar habilitado por donde ingresó al territorio aduanero nacional, bien sea que esté a cargo del puerto o de un depósito y el reembarque se vaya a realizar por un lugar habilitado diferente en la misma jurisdicción aduanera; o que se reembarque por jurisdicción diferente a la del ingreso. Y para efectos de la modalidad de tránsito aduanero no se requiere la constitución de una garantía específica para garantizar los tributos aduaneros y sanciones a que haya lugar cuando la Aduana autorice el tránsito aduanero en vehículos pertenecientes al OEA.
- Reembarcar las mercancías que, al momento de la intervención aduanera en el control previo y simultáneo, resulten diferentes a las negociadas y que llegaron al país por error del proveedor.
- El OEA tipo de usuario importador podrá ingresar las mercancías clasificadas por las subpartidas arancelarias 8517.12.00.00 y 8517.70.00.00 por cualquier lugar

habilitado del Territorio Aduanero Nacional y podrá presentar solicitud de tránsito aduanero.

- El OEA que sea productor de los bienes exentos de que trata el artículo 477 y responsable de los bienes y servicios de que tratan los artículos 468-1 y 468-3 del Estatuto Tributario, los saldos a favor originados en la declaración del impuesto sobre las ventas por los excesos de impuesto descontable por diferencia de tarifa podrán ser solicitados en devolución sin que sea necesaria la presentación de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios correspondiente al período gravable en el que se originaron dichos saldos, caso en el cual la devolución podrá ser solicitada bimestralmente, de conformidad con lo previsto en el artículo 481 del Estatuto Tributario.

Los OEA que cumplan las condiciones previstas en el Estatuto Tributario, tienen estos beneficios al momento de la presentación de la solicitud de la devolución, para lo cual el área competente hará las validaciones internas correspondientes. La DIAN deberá devolver previas las compensaciones a que haya lugar dentro de los 30 días siguientes a la fecha de solicitud presentada oportunamente y en debida forma. (Resolución 067 de 2016).

4.1 OTROS BENEFICIOS

Beneficios generales para las empresas ser OEA le reportará a la empresa importantes beneficios:

- Reducir el nivel de riesgos asociados a su operación de comercio exterior y por lo tanto los controles físicos y documentales que realizarán las administraciones de aduanas.
- Las mercancías van a tener prioridad en el momento del despacho y de los controles, caso que tengan lugar, y van a disponer de carriles rápidos específicos.
- Reducción del tiempo y los costes asociados a las operaciones de comercio exterior. Esto significa un aumento de la competitividad en estas operaciones.
- Podrá acogerse con más facilidad a simplificaciones aduaneras que le permitirán realizar trámites reducidos y más ágiles ante las aduanas.
- Tendrá la posibilidad de realizar los controles aduaneros de las mercancías que son objeto de importación o exportación en un lugar distinto que acuerde con la aduana.
- Dispondrá de ventajas financieras en el momento del pago de los impuestos y aranceles aduaneros.
- Tendrá una atención personalizada por la Aduana de manera continua en un régimen 24/7.
- Acceso al uso de una marca de acreditación OEA, que identifica a todos aquellos operadores como seguros y confiables, y obtendrá también ventajas en los países con los que su Aduana haya firmado un Acuerdo de Reconocimiento Mutuo.
- Se genera una mayor conciencia de la seguridad en sentido integral, en las instalaciones, en los contenedores y en los accesos físicos tanto de personas como de mercancías. Es posible que en algunos casos este control fuera inexistente.
- Aplicar criterios definidos en los procesos de selección de los empleados.

- Mejoras en la gestión interna es la formación. Se llevará a cabo una actualización permanente y continuada de los empleados.
- Se notarán avances en lo que respecta a la seguridad de la información. Se llevará a cabo un control de la información y de la documentación enviada y recibida con un sistema de archivo seguro.
- Mejor gestión de las irregularidades. Se realizará un seguimiento cuidadoso de las operaciones, de las anomalías que se puedan presentar y de las acciones realizadas para su resolución.
- Seleccionar con rigor a los socios comerciales y verificar si cumplen con los protocolos OEA.
- Colaboración con otros operadores supondrá una exigencia de mejora permanente de los procesos internos.
- El programa permite llevar a cabo una validación de los clientes no solo comercial. También se podrán validar los criterios de transparencia de su propio negocio.
- Valoraciones previas en cuanto a confiabilidad para sus empleados, directivos y accionistas y credibilidad frente a sus proveedores.
- Integración en cadenas logísticas seguras mediante los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo.
- Una mejora en el servicio a los clientes y, con ello, una mayor fidelización.
- Mejor planificación en los envíos y, por tanto, también, menos retrasos.
- Reducción de los incidentes tanto en protección como en seguridad.
- Reducción en las infracciones y multas providentes de la aduana.
- Menores pérdidas e incluso una disminución en los robos de mercancías.

- Mayor implicación del personal, que asume la importancia de la seguridad.
- Mejora en la gestión de inventarios por la disminución directa de incidentes.
- Mejora en la comunicación de la cadena de suministro, aumentando con ello la seguridad.
- Mejora de los estándares de la industria.
- Oportunidad de ahorrar costes, dado que los seguros pueden ser menores.
- Competitividad y ganar mercado por las garantías de sus estándares en sus procesos internos y en su nivel de seguridad.

(Disponible en: www.dian.gov.co/aduanas/OEA/)

CONCLUSIONES

El resultado de la investigación y análisis presentado en este documento aporta las fuentes de información, infografías y material de apoyo, que permite a las empresas en Colombia ya sean pymes, medianas o grandes, ser conscientes de la importancia que tiene la calificación OEA.

Los porcentajes de empresas que han logrado la calificación o que están en proceso son muy bajos, lo que da a entender que el desconocimiento de las bondades y beneficios del programa es alto.

Es importante destacar que el programa OEA no solo abarca procesos de comercio exterior en términos de eficiencia logística traducida en mejorar de tiempo de liberación, inspección de carga, levante entre otras sino beneficios tributarios y fiscales entre otros.

El reconocimiento y mejora reputacional de marca para las empresas son importantes sin embargo se logra al interior de las organizaciones mejoras representativas en temas de gestión y administración de riesgos, optimización de procesos, generación de eficiencia y productividad, seguridad, confianza y sobre todo competitividad adaptado a los mejores estándares internacionales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Revista Global Trade Security. Publicación especializada en Cadena de Suministro, marzo 2012, Edición 2, p.3
2. Norma técnica Colombiana ISO 28000 vs 2007. ICONTEC, p.2
3. Norma técnica Colombiana ISO 28001 vs 2007. ICONTEC, p.2
4. Norma Técnica Colombiana ISO 31000 vs 2018. ICONTEC, p.1
5. www.dian.gov.co, Coordinación de estudios DIAN, 2019.
6. Comunicado de prensa No.179. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Cambio puesto 58 en el índice desempeño logístico
7. www.dian.gov.co/aduanas/OEA.../2018-10-19_Guia_de_beneficios_ARM.pdf
8. Marco SAFE de Organización Mundial de Aduanas
9. Revista Global Trade Security Publicación especializada en cadena de Suministro/ mayo 2019/ Edición # 10
10. www.agenciatributaria.es. Experiencia del OEA en la Unión Europea.
11. Resolución 015 de 2016. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, ICA, Policía Nacional e INVIMA
12. Resolución 067 de 2016 Dirección de impuestos y aduanas nacionales, ICA, Policía Nacional e INVIMA
13. www.dian.gov.co/aduanas/OEA/.../Beneficios_OEA_marzo_2018.pdf